

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-6791 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de junio de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa prepara, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 88.822,08 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de junio de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-6791

VIERNES, 29 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 146

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE
AL MES DE JUNIO DE 2016

BENEFICIARIO	IMPORTE
ABASCAL SAINZ, SERAPIO	2715,78
ADROVER CORTES, DELIA CARMEN	2715,78
ARABAOLAZA OCEJO, ANGEL	2396,28
BENITO VEGA, ALEJANDRA	2396,28
BERENGUEL PUERTAS, ANA ISABEL	2396,28
BLANCO COCA, DAVID	2396,28
CAÑIZO ACEBO, ANA BELEN	2396,28
DE LA OSA CARNERO, MARIA ALEJANDRA	2396,28
DIAZ TEZANOS, NICANOR	2396,28
FERNANDEZ GOMEZ, SUSANA	2396,28
FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28
GABELLA NALDA, PATXI	2396,28
GALLO VAQUERO, MARIA BEGOÑA	2396,28
GARAY PEREDO, VERONICA	2396,28
GARCIA PALACIOS, PATRICIA	2715,78
GARROTE HUERTA, MARIA LUISA	2396,28
GOMEZ PEREZ, JORGE	2396,28
HERNANDEZ LANTIGUA, WENDY ALTAGRACI	2396,28
IBANEZ ANGULO, VERONICA	2396,28
IGLESIAS GUTIERREZ, ARACELI	2396,28
JAYO ESCOBEDO, ANTONIO	2715,78
KOUYCHKINE , ALEXANDRE	2396,28
LASO PELAYO, NURIA	2396,28
LOPEZ GUTIERREZ, SERGIO	2396,28
LOPEZ RUIZ, JAVIER	2396,28
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS NORBERTO	2396,28
MERLIN YOPA, GUY	2715,78
PEREZ SANTOS, EUSEBIO EUTIMIO	2715,78
PRESMANES MARINA, SILVIA	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	2396,28
ROJO GUTIERREZ, JOSE ANGEL	2396,28
RUIZ BLANCO, FELIX	2396,28
RUIZ GONZALEZ, RAUL	2396,28
SAMAYOA MIJANGOS, VERONICA ALEJAN	2396,28
SAN MARTIN ORTIZ, VANESA	2715,78
VILLEGAS BUSTILLO, DAVID	2715,78

TOTAL BENEFICIARIOS: 36

TOTAL: 88.822,08

2016/6791

CVE-2016-6791